



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR Y LA FUNDACIÓN MINGAI PARA CAPACITACIÓN A ESTUDIANTES EN PRIMEROS AUXILIOS.

Comparecen a la celebración del presente convenio específico por una parte el doctor Felipe Burbano de Lara en su calidad de Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO SEDE ECUADOR, parte a la que en adelante se denominará "FLACSO"; y por otra la Fundación MINGAI debidamente representada por el Ing. Esteban Jácome en su calidad de Coordinador General, parte a la que en adelante se denominará MINGAI, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.- FLACSO SEDE ECUADOR

La Sede Ecuador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, es parte de un organismo internacional, de carácter regional y autónomo, conformado mediante un acuerdo intergubernamental por varios países latinoamericanos-el Ecuador entre ellos - para promover la enseñanza de las Ciencias Sociales a nivel de postgrado, así como la producción de investigación científica en el marco de una concepción latinoamericanista que sustente el desarrollo. El Estado Ecuatoriano es parte de FLACSO en virtud de la suscripción del Acuerdo Constitutivo, entre el Gobierno de Ecuador y FLACSO, Convenio No. 000. RO/702 de 16 de diciembre de 1974.

La Sede Ecuador se regula además por el Acuerdo suscrito entre el Estado Ecuatoriano y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, publicado en el Registro Oficial, Edición Constitucional No. 6, de 27 de abril del 2017; el mismo que fue aprobado por la Asamblea Nacional mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 37 del 17 de julio del 2017, en virtud de lo que contempla el numeral 8 del Art. 120, el numeral 5. del Art. 419, y el numeral 1. del Art. 438, de la Constitución de la República; y, ratificado por el presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 244 publicado en el Suplemento al Registro Oficial de 4 de enero del 2018, de conformidad con lo que establece el numeral 10. del Art. 147 de la Constitución de la República.

2. DE LA FUNDACIÓN MINGAI

2. Fundación MINGAI es una organización sin fines de lucro (Acuerdo Ministerial MAE-124), y se encuentra certificada por el Ministerio de Relaciones Laborales como Centro de Capacitación en Primeros Auxilios.

MINGAI es un vocablo kwichua que hace referencia a la "minga", al trabajo en equipo, a la organización y solidaridad. En los cursos la meta es que los alumnos no solamente adquieran conocimientos en primeros auxilios, sino que desarrollen dichas cualidades, importantes al momento de ayudar a una persona que está viviendo una emergencia.

MINGAI tiene el apoyo de un grupo de instituciones de prestigio que han venido desarrollando esta actividad durante muchos años: Landmark Learning Centro de



entrenamiento especializado en áreas silvestres y de la National Outdoor Leadership School Wilderness Medicine (NOLS Wilderness Medicine).

MINGAI cubre el área de educación ambiental a través del entrenamiento y la certificación Leave No Trace (Sin Dejar Huella), además cubre el entrenamiento de Rescate en Aguas Rápidas a través del curso de la American Canoe Association: Swift Water Rescue Course, todas estas organizaciones con sede oficial en Estados Unidos de Norteamérica.

3.- Las Instituciones que intervienen en este convenio acuerdan desarrollar acciones concertadas de capacitación entre la Fundación MINGAI y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO SEDE ECUADOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto

Objetivo General

Que los/las estudiantes de FLACSO reciban una capacitación sobre conocimientos básicos y esenciales de primeros auxilios en áreas agrestes y rurales en la población ecuatoriana que permita preservar su salud y de otros en casos de emergencia.

Específicos:

- El costo por participante es \$80 con un cupo mínimo de 15 estudiantes
- Cada estudiante pagará a FLACSO \$20 del costo total de la capacitación.
- FLACSO Ecuador pagará por cada estudiante inscrito \$60 a la Fundación MINGAI
- La capacitación será de 16 horas, se realizará en dos días en las instalaciones de FLACSO.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

FLACSO y Fundación MINGAI se comprometen a aportar los recursos físicos, técnicos y financieros mutuamente acordados, para lograr los objetivos que se establecen en el presente convenio específico.

DE: FLACSO

Se establece como área de coordinación a la Coordinadora de la Unidad de Bienestar de FLACSO.

Proveer las instalaciones y recursos didácticos para la capacitación.

DE LA FUNDACIÓN MINGAI

Realizar la capacitación en primeros auxilios con personal técnico especializado en el tema.



Cumplir con las 16 horas acordadas.

Cumplir con la metodología 40% teórica 60% práctica.

CLÁUSULA CUARTA: COORDINACIÓN DEL CONVENIO. -

La Coordinadora de FLACSO tendrá la obligación de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Deberá realizar el seguimiento, control y supervisión del convenio. Responsable de la Coordinación, Katherine Ullauri, Coordinadora de la Unidad de Bienestar.

La Fundación MINGAI designa a Esteban Jácome, como responsable del convenio, persona con quien FLACSO, mantendrá contacto para ejecutar adecuadamente el convenio.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO

El plazo de duración del presente convenio es de un (1) año, desde la fecha de suscripción del presente instrumento. Podrá ser renovado anualmente de mutuo acuerdo entre las dos partes.

CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN

El presente convenio podrá darse por terminado por las partes antes del plazo previsto cuando las partes de común acuerdo así lo decidan, procurando no afectar las actividades conjuntas que se encontraren en ejecución al momento de la terminación anticipada o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes a través de este instrumento. La decisión de terminación deberá ser comunicada por escrito, con al menos 30 días de anticipación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias derivadas de la aplicación del presente Convenio se buscará un acuerdo directo entre las partes, caso contrario las partes se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite previsto en la Ley.

CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO. -

FLACSO SEDE ECUADOR:

Dirección: Pradera E7-174 y Diego de Almagro

Teléfono: 2946800

Correo Electrónico: ckullauri@flacso.edu.ec

FUNDACIÓN MINGAI



FLACSO
ECUADOR

Quito Ecuador



Dirección: Francisco Arízaga Luque N34-427 y Alberto Guerrero-El Batán

Teléfono: 093 9183500/ 0998 797951

Correo electrónico: info@mingai.org

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a las otras partes para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.

Las partes declaran expresamente su aceptación de todo el contenido del presente Convenio, por haber sido elaborado en seguridad de sus respectivos intereses.

Para constancia de las declaraciones presentes y ratificándose en todo su contenido y fiel cumplimiento de lo estipulado, firman tres ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de febrero de 2024.

Dr. Felipe Burbano de Lara

**DIRECTOR
FLACSO SEDE ECUADOR**

Ing. Esteban Jácome

**COORDINADOR GENERAL
FUNDACIÓN MINGAI**

